



LA PLATA, 20 DIC 2024

VISTO el expediente N° 4061-2050010/2024 por el cual se propicia la aplicación de la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo a la agente María Florencia ARRASTIA; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe emitido por la Dirección de Personal, que da cuenta de las inasistencias en que incurriera la agente citada en el exordio del presente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos procedió a intimar a la agente ARRASTIA mediante notificación fehaciente, a fin de que proceda a reintegrarse a su lugar de prestación de tareas conforme lo prescripto en el artículo 108 de la Ley N° 14.656;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos y dictaminado la Secretaría Legal y Técnica;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo a la agente María Florencia ARRASTIA;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108 de la Ley N°14.656 y de la Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo, a partir del 25 de octubre de 2024, a la agente María Florencia ARRASTIA, DNI N° 31.298.595, Legajo N° 18.287, quien revista como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo Clase 2 con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Catastro, dependiente de la Dirección General de Recaudación y Atención Ciudadana, de la Administración General de la Agencia Platense de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matas Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata